

Goya, 25 de septiembre de 2011

Problemas de ilegalidad en el tema de Trata

Desde hace dos siglos la Ley Palacios está vigente en la Argentina.

El fundamento por el cual somos un país “aboliconista” es porque la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres. Un atropello a los DD. HH en lo esencial de la persona que es su Dignidad.

Se cuenta además con el Protocolo de Palermo de lucha contra la trata y la prostitución. La Explotación Sexual hoy se enfrenta también con la lucha mundial en la defensa de la Equidad e Igualdad de Género.

Partimos del principio que tanto la Prostitución como la Trata además de atentar contra la Dignidad de la persona humana y el bienestar de ella; atentan con su libertad.

La explotación sexual comercial, pareciera que tiene su finalidad solamente en la explotación sexual; sin embargo atropella lo más profundo de la persona que es su “intimidad” con la imposición de la sexualidad y el goce de otro mediante la mercantilización de los cuerpos.

Esto está fundado en la profunda desigualdad entre hombres y mujeres.(El hombre que usa a la mujer como una necesidad.)

Estamos en desacuerdo que ante esta opresión, muchas veces la misma mujer apela a su explotación con una participación activa para considerar la misma como un trabajo con todos los derechos.

Muchas veces el estado legitima algunas conductas de violencia que hace que se naturalice la violencia de la prostitución y el poder masculino.

En otro orden de situaciones, debemos decir que el problema de la Prostitución y la Trata de personas no es un problema sólo social o barrial, sino de género. Así el reclamo por el cierre de los prostíbulos supone incidir en las políticas públicas a fin de posibilitar salir de la prostitución entendida como trabajo. Por eso a toda mujer en situación de prostitución se la debe considerar como persona en situación de riesgo y vulnerabilidad que necesita de políticas y derechos.

Dada esta fundamentación, cabe explicar sencillamente cuáles son las trabas que presentan en su actuación el poder Judicial y Policial.

1ª) Una mentalidad Machista y Patriarcal que en muchos de los casos son clientes asiduos, cuando no regentean los prostíbulos.

La mujer es considerada como una cosa y no una víctima de violencia.

2º) Considerar que la Trata y la explotación sexual están entre los tres primeros puestos de recaudación económica a nivel mundial.

3º) Existe la connivencia entre poder político, empresarial, económico, judicial, policial e institucional cuando las mafias del comercio sexual están enquistadas en las instituciones, siendo estas parte activa o de protección y amparo para el gran negocio ,hoy naturalizado en la sociedad misma.

En muchos de los casos se cuenta con mujeres que fueron muertas por haber querido independizarse y no aportar a la caja policial

Basta esta simple expresión que se escucha: ¿Qué haría el hombre si no existieran estas mujeres? ¿Los prostíbulos?

Es una mentalidad social que habrá que revertir con la Educación y la prevención.

Con las leyes, castigando a los proxenetas, y prostituyentes. Y para ello se necesita voluntad política de quienes nos gobiernan y conducen las Instituciones

Martha Pelloni
DNI 4091820
Infancia Robada